

Permisos y Licencias del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias



sepca
Sindicato de Empleados Públicos de Canarias

SUPUESTOS	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Parto, adopción o acogimiento (preadoptivo, permanente o simple)	16 semanas + 2 por cada hijo a partir del segundo o por discapacidad.	Se puede solicitar tanto por parte de la madre como el padre sin que coincidan.
Parto de hijos prematuro que deben quedar hospitalizados	Tiempo de hospitalización hasta 13 semanas.	
Lactancia	Hijo menor de 12 meses 1 hora diaria o 2 fracciones de ½ hora.	Se puede sustituir por permisos que acumulen en jornadas completas el tiempo correspondiente. Incremento en partos múltiples proporcional.
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	Ausencia del trabajo justificándolo si es dentro de la jornada de trabajo.	Previo aviso a la autoridad competente.
Enfermedad grave o Fallecimiento de un familiar.	1º grado: 3 días hábiles en la misma localidad y 5 en distinta localidad. 2º grado: 2 días hábiles en la misma localidad y 4 en distinta localidad.	1º grado consanguinidad: padres, hijos, suegros, yernos y nueros. 2º grado: abuelos, nietos, hermanos y cuñados.
Cumplimiento de deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral	Por el tiempo indispensable para su cumplimiento	
Traslado de domicilio	Mismo municipio: 1 día. Municipio limítrofe: 2 días. A otro municipio: 4 días	
Exámenes	En la misma isla: el día de la celebración. Si requiere desplazamiento: el día anterior o posterior	
Traslado forzoso o de mutuo acuerdo del Centro de Trabajo que implique cambio de residencia	Misma isla: 5 días Distinta isla: 20 días	
Matrimonio o Pareja de hecho	20 días	
Licencias no retribuidas	Entre 7 días y 11 meses. Acumulada, no excederá de 11 meses cada 2 años.	
Ejercer de presidente, vocal o interventor en las mesas electorales	El día de la votación. Reducción de 5 horas de su jornada de trabajo el día posterior a la votación.	

SUPUESTOS	DURACIÓN	OBSERVACIONES																																				
Adopción o acogimiento internacional.	16 semanas + 2 por cada hijo a partir del segundo. (en los supuestos de adopción o acogimientos múltiples)	Se percibirán exclusivamente las retribuciones básicas. Necesidad de varios desplazamientos el disfrute puede ser fraccionado hasta 2 meses.																																				
Paternidad: nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.	15 días. 20 días familia numerosa o discapacidad + 2 por cada hijo a partir del segundo.																																					
Nacimientos de hijos prematuros que deban permanecer hospitalizados a continuación del parto	Ausencia del trabajo 2 horas diarias. Reducción de jornada de trabajo hasta 2 horas.	Disminución proporcional de sus retribuciones salariales.																																				
Técnica de fecundación asistidas	Ausencia del trabajo por periodo estrictamente necesario.	Justificación con informe médico																																				
Guardia legal o cuidado de un familiar	Reducción de jornada laboral.	Menores de 12 años, ancianos que requieran especial dedicación, o disminuidos físicos o psíquicos sin actividad retribuida. Retribución proporcional a la jornada reducida.																																				
Violencia de género	Reducción de jornada o reordenación del tiempo de trabajo	Ausencia total o parcial del puesto de trabajo determinados por los servicios sociales																																				
Deber inexcusable	Por el tiempo indispensable para su cumplimiento																																					
Asuntos propios	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TRINIENOS</th> <th>ASUNTOS PROPIOS</th> <th>TOTAL DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>6</td><td>7</td><td>2</td><td>9</td></tr> <tr><td>8</td><td>7</td><td>3</td><td>10</td></tr> <tr><td>9</td><td>7</td><td>4</td><td>11</td></tr> <tr><td>10</td><td>7</td><td>5</td><td>12</td></tr> <tr><td>11</td><td>7</td><td>6</td><td>13</td></tr> <tr><td>12</td><td>7</td><td>7</td><td>14</td></tr> <tr><td>13</td><td>7</td><td>8</td><td>15</td></tr> <tr><td>14</td><td>7</td><td>9</td><td>16</td></tr> </tbody> </table>	TRINIENOS	ASUNTOS PROPIOS	TOTAL DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	TOTAL	6	7	2	9	8	7	3	10	9	7	4	11	10	7	5	12	11	7	6	13	12	7	7	14	13	7	8	15	14	7	9	16	
TRINIENOS	ASUNTOS PROPIOS	TOTAL DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	TOTAL																																			
6	7	2	9																																			
8	7	3	10																																			
9	7	4	11																																			
10	7	5	12																																			
11	7	6	13																																			
12	7	7	14																																			
13	7	8	15																																			
14	7	9	16																																			
DURACIÓN	7 días a lo largo del año.																																					
OBSERVACIONES	según trienios acumulados tendrá derecho a días de libre disposición según cuadro a continuación →																																					
Atención directa a disminuidos y ancianos que se encuentren en Centro de atención o Residencia 3ª edad	10 días continuados de descanso																																					
Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia: hijos menores de 12 meses	Hasta maternidad biológica hasta cumplimiento de 9 meses del lactante o hasta que desaparezca la imposibilidad de reincorporarse																																					
Ejercicio del derecho al voto de elecciones	4 horas libres dentro del horario laboral																																					

	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	DÍAS HÁBILES
VACACIONES	15	23
	20	24
	25	25
	30	26

